



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 ABR. 1988

Expte. N° 16.031/88

VISTO:

Este expediente por el cual la directora del trabajo de investigación N° 128, titulado "Utilización del extrudado maíz; soja como extensor de carnes en la elaboración de salchichas. Aplicación de computación en la evaluación sensorial del producto", hace saber que no se podrá completar dicho trabajo como estaba planificado; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación informa que debe darse por / concluída las tareas que desarrollaba en el referido trabajo la Lic. María Alejandra Casermeiro, por finalización del mismo;

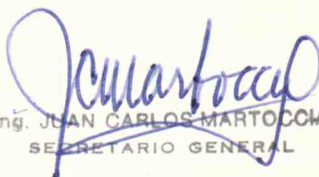
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluída las tareas de la Lic. María Alejandra CASERMEIRO que cumplía en el trabajo de investigación N° 128 del Consejo de Investigación, como auxiliar de investigación con la remuneración mensual / equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Abril en curso, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 160-88